



Nuestra **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL COMPLIANCE Y ANTISOBORNO** establece:

El **COMPROMISO** con la legalidad, la ética y la profesionalidad que rigen la manera de desarrollar su actividad por DEINSA y su cultura corporativa y con unos **VALORES** que nos caracterizan como organización:

**PROFESIONALIDAD, EXPERIENCIA Y TRATO CERCANO.  
ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ATENCIÓN INMEDIATA.**

El **PROPÓSITO** es ser una organización orientada a la gestión por procesos y análisis de riesgos, para asegurar el control y mejora de los mismos, la integración de nuestro personal en su desarrollo y el cumplimiento del compromiso de legalidad, ética y profesionalidad. Así como ser un referente para los sectores y actividades;

- **Servicios de vigilancia y protección de seguridad privada**
- **Central receptora de alarmas**
- **Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad**

Así como en nuestro entorno social. Todo fundamento en el desarrollo de las personas, como elemento indispensable para lograr la **MEJORA CONTINUA** de nuestros procesos, el sentido de pertenencia la organización y su realización personal.

Conscientes de la necesidad de contar con Sistemas Normalizados de reconocimiento internacional, la organización ha alineado su Sistema de Gestión Antisoborno a la norma ISO 37001:2016 y su Sistema de Gestión del *Compliance* a la norma ISO 37301:2021

Por ello, la Dirección se compromete a liderar y mantener un Sistema de Gestión Antisoborno en la organización basado en la mejora continua y en las siguientes directrices:

- a) El cumplimiento y respeto absoluto de toda la normativa vigente en relación con la lucha contra la corrupción en cualquiera de sus formas.
- b) Implantar y mantener el sistema de gestión del *compliance*.
- c) Establecer, revisar y lograr en la medida de lo posible nuestros objetivos antisoborno y de cumplimiento legal establecidos dentro de nuestro sistema de gestión.
- d) Cumplir con los requisitos establecidos en las normas de referencia.
- e) Formar y concienciar a los sujetos obligados, así como a los grupos de interés, de la importancia de cumplir la presente Política.
- f) Mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno y del *compliance*.
- g) Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias
- a) Sancionar conforme al Régimen Disciplinario el incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

Todo nuestro personal acepta el compromiso de una gestión profesional, lícita y ética, entiende y aplica una gestión libre de soborno.

**Dirección General.  
Junio 2024  
Rev.01**